

- **EJE 4: Juventud y Educación en Valores.**

El cuarto eje estratégico de este Plan de Igualdad viene dedicado a la Juventud y educación en valores. En este sentido, se considera que, la educación tiene una importancia extraordinaria, pues es un agente de socialización junto con la familia, medios de comunicación, redes sociales, amistades, religión y el lenguaje. Y como agente de socialización, su función, junto con la transmisión de conocimientos, es la transmisión de valores, actitudes, aptitudes y comportamientos que los seres humanos debemos aprender e interiorizar, facilitando nuestra integración en la sociedad. Además, la educación es una herramienta fundamental para fomentar valores igualitarios.

Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) desarrolla el artículo 27 de la Constitución Española y apuesta por una educación no sexista basada en la coeducación. De este modo, lo recoge en su artículo 2.b), como uno de los principales fines de nuestro sistema educativo: *“La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad”*.

De otro lado, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, incluyó un eje específico en materia de educación, *“orientado a promover la igualdad de oportunidades a través del sistema educativo, y el equilibrio en la elección de ramas formativas y profesiones, promoviendo un cambio de cultura entre el profesorado, el alumnado y la sociedad en su conjunto, promoviendo la igualdad real y efectiva en la elección de itinerarios formativos”*.

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla, apuesta por la coeducación, que debe impregnar la totalidad del sistema educativo, pues ha de adquirir una serie de valores que les posibilite participar en la sociedad en igualdad de condiciones. Para ello, la coeducación ha de ser considerada como un principio transversal.

La Ciudad Autónoma de Melilla, también promueve la educación no sexista. Ésta debe estar basada en el aprendizaje y desarrollo de una serie de habilidades, capacidades y valores, que permitan al alumnado, independientemente de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como personas libres y con iguales oportunidades de participación en la misma. Es importante que, estos alumnos y alumnas, sean protagonistas de los avances que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una correcta adaptación.

Por otro lado, esta Ciudad considera que es importante una educación en contra de la violencia de género dirigida a la juventud melillense. En cuanto a la juventud, es imprescindible implicarla, tanto en la igualdad, como en la lucha contra la violencia de género. Nos hallamos ante un problema histórico, en el que los roles de una sociedad patriarcal, provocaban que esta terrible realidad fuera silenciada o ignorada. Por ello, a día de hoy, los hombres deben estar igual de implicados que las mujeres, asumiendo su corresponsabilidad para su erradicación.

De otro lado, debe educarse a las mujeres jóvenes en la detección temprana de los síntomas de violencia de género, a fin de detectar las señales que les podrían llevar a una relación de desigualdad y violencia.

Además, resulta conveniente resaltar la corresponsabilidad en el hogar. Para ello, los jóvenes, deben entender que ambos sexos son plenamente capaces de aportar por igual a la familia.

Por lo tanto, para la consecución de una óptima coeducación, de una efectiva educación no sexista, y de una educación en contra de la violencia de género dirigida hacia la juventud melillense, la Ciudad Autónoma de Melilla, pone en marcha los siguientes objetivos:

- 4.1. Objetivo Estratégico: fomentar la coeducación para favorecer patrones sociales igualitarios que contribuyan a una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- 4.2. Objetivos Operativos:
 - 4.2.1. Sensibilizar y concienciar a toda la sociedad en general, y a la comunidad educativa, en particular (alumnado, profesorado y familia) sobre igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.
 - 4.2.2. Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia la mujer en el ámbito educativo.
 - 4.2.3. Promover una escuela libre de acoso escolar por cualquier forma de discriminación.
 - 4.2.4. Potenciar el concepto de coeducación, mediante la transmisión a la juventud de valores sociales como la tolerancia y el respeto.
 - 4.2.5. Formar una nueva generación que base sus actuaciones, presentes y futuras, en el principio de igualdad y en la disolución de los roles de género.
 - 4.2.6. Sensibilizar e informar a los jóvenes melillenses sobre la realidad de la violencia de género.

- **EJE 5: Conciliación y Corresponsabilidad.**

El quinto eje estratégico del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, se centra en la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como, en la corresponsabilidad.